

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2023-0182, Verbal sumario de alimentos de OLINDA XIOMARA PENAGOS MARTINEZ contra FABIAN ANDRES MARTINEZ PENAGOS

Observado el informe secretarial antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Se modifica la oportunidad para llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso. Por ende, se señala el 21 de marzo de 2.024 a las 2:30 p.m.

Líbrense las citaciones pertinentes a las partes y demás interesados.

2. Se recuerda que la diligencia se realizará mediante el uso de la aplicación TEAMS. En consecuencia, el señor Citador del Despacho deberá, desde dicha aplicación, convocar a los intervinientes.
3. Se mantienen los decretos probatorios provistos en el auto del 31 de enero de 2.024 (documento digital No. 013), pero acotando que documento o testigo que no se aporte en la audiencia aquí convocada no será tenido en cuenta y no será recaudado, respectivamente.
4. Se advierte que en caso de que los convocados que no cuenten con los elementos propios de la denominada conectividad, deberán comparecer a la sala de audiencias del Despacho para participar del acto procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Jesus Antonio Barrera Torres**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001 De Familia**  
**Villeta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b4eae1a819db343d5c03687ad99a74e4728cfe69ac9508642fd3ff871abf2e**

Documento generado en 21/02/2024 04:41:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**